

Comparecencia ante la Comisión de Educación y Deporte

5 de abril de 2017

PROPUESTAS DE USIE PARA UNA REFORMA CONSENSUADA DEL SISTEMA EDUCATIVO

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El sistema educativo español, que empieza a estructurarse en la segunda mitad del siglo XIX, ha ido consolidando y ampliando el derecho a la educación de los ciudadanos a lo largo de casi dos siglos. **Son innegables importantes logros** como la erradicación del analfabetismo, la extensión progresiva de la escolaridad obligatoria hasta situarla en los dieciséis años de forma efectiva, la consolidación de un sistema organizado y estructurado de formación profesional, una oferta cada vez más amplia de enseñanzas deportivas, artísticas y de idiomas, así como tímidos intentos de evaluación del sistema y de los centros docentes.

No obstante, nos encontramos en un contexto cambiante que, en relación con la educación, presenta, entre otras, las siguientes características:

- La diversidad de la población a la que ha de atender el sistema educativo, aquejada de ciertas contradicciones en lo referente a los valores, así como la merma de la influencia familiar en la educación de los niños, que a favor de los sistema educativo.
- El importante desarrollo cuantitativo que ha experimentado la educación, que ha pasado a ser un resorte de estabilidad y de cambio social, pero que plante el consiguiente desafío de la calidad.
- El aumento exponencial de la información disponible y de los conocimientos por enseñar, la inmediatez de su difusión a nivel global, así como las transformaciones técnicas, que implican la aparición de nuevos materiales, nuevos recursos didácticos y nuevos contenidos.
- El cambio en el tipo de conocimiento y habilidades necesarias para incorporarse a la sociedad.

Partiendo de las conclusiones de los estudios internacionales (TIMSS, PISA, PIRLS, entre otros) y nacionales (Memorias del Consejo Escolar del Estado, Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, publicados anualmente, entre otros) sobre el sistema educativo español, es evidente que la educación española es mejorable.

Por todo ello, **resultan necesarias las reformas en muchos aspectos del sistema educativo** entre los que destacan algunos esenciales como la mejora de la convivencia, la selección del profesorado, la autonomía de los centros, la evaluación del sistema, así como la mejora de las habilidades básicas en lectura, matemáticas y ciencias. **Pero sobre todos los aspectos de mejora, destaca uno por su incidencia en todos los demás: la evaluación del sistema educativo**

En el ámbito de la Inspección de Educación, también el diagnóstico es sombrío: la plantilla actual es la misma que hace diez años (algo más de 1500 inspectores en toda España), así como su estructura organizativa y régimen jurídico, mientras que el número de centros ha crecido notablemente, lo que supone un incremento de ratios muy elevada (más de 25 centros por inspector); además, una parte considerable de la plantilla (aproximadamente un 50% de la misma) es accidental, lo que redundará en una gran inestabilidad y contribuye a aumentar otro problema mayor: la falta de autonomía profesional respecto al poder político.

Por ello, la Inspección de Educación de nuestro país, que cuenta entre sus antecedentes a prestigiosos educadores como Lorenzo Luzuriaga, Herminio Almendros o Adolfo Maíllo, está esperanzada en que el pacto o acuerdo educativo sea viable, no por ser un fin en sí mismo, sino porque contribuya a mejorar la educación de nuestro país.

A partir de los datos por todos conocidos y que Sus Señorías han escuchado en esta sala reiteradas veces, les planteamos nuestras propuestas que surgen del trabajo diario con la comunidad educativa, en las visitas a los centros, en reuniones con docentes, familias y alumnado. Entre los aspectos del diagnóstico de la situación desearíamos destacar:

- 1. La educación como objeto de debate partidista.** El debate político en torno a la educación ha estado basado, en los últimos años, en numerosas ocasiones, en **prejuicios ideológicos y no en cuestiones técnicas**. Las propuestas para la mejora del sistema educativo han oscilado desde la nostalgia de modelos anteriores hasta el activismo callejero, con la finalidad evidente de abrir un debate partidista con el que enfrentarse al adversario político, anteponiendo el rédito electoral a la búsqueda de soluciones. Los colegios deben ser espacios de convivencia y aprendizaje, de pluralidad y tolerancia.
- 2. La inseguridad jurídica y la inestabilidad del sistema.** Como consecuencia de lo anterior, se han producido una serie de cambios y modificaciones en el sistema educativo. Baste recordar que desde 1985 **se han promulgado 5 leyes orgánicas: LOGSE, LOPEGCE, LOCE, LOE y LOMCE, que no siempre han tenido el consenso necesario** (de hecho, casi nunca han contado con el apoyo del principal partido de la oposición) y que además han provocado un alud de cambios legislativos que han originado en muchos casos, confusión, recursos judiciales, malestar y recelo. Por otra parte, las Administraciones educativas han omitido en su normativa preceptos contenidos en las leyes orgánicas o no han desarrollado las mismas. Esta cuestión es de singular repercusión porque sustrae la práctica educativa a las decisiones que en legislación educativa han adoptado en cada momento histórico los representantes legítimos de la ciudadanía.
- 3. La normativa básica en materia de educación.** Actualmente, no hay regulados aspectos fundamentales como la educación de personas adultas o el primer ciclo de educación infantil. **Tampoco hay una regulación básica de la Inspección de Educación**, es decir, que no se ha desarrollado lo dispuesto en la Ley Orgánica mediante un Real Decreto sobre la inspección. El Gobierno y las Cortes deben ejercer las competencias otorgadas por la Constitución en materia de educación, garantizando la movilidad y la igualdad de derechos y oportunidades de los alumnos, así como de los funcionarios en todo el territorio.

4. **La sobredimensión de los currículos.** Siguiendo a Ortega y Gasset, el currículo no puede solo ser el resultado de lo que el docente o la Administración educativa desea enseñar, sino que hay que tener en cuenta lo que los alumnos pueden aprender. Los currículos actuales están sobredimensionados, son poco realistas y no sirven como orientación al profesorado por la falta de claridad. El número de materias de la enseñanza básica y el bachillerato deberían reducirse.

5. **El deficiente sistema de selección del profesorado y la ausencia de una carrera docente.** El actual sistema de selección del profesorado **no permite valorar adecuadamente a los mejores aspirantes**, elemento clave del sistema educativo según el informe McKinsey. No se tienen en cuenta de forma apropiada los conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos. La formación inicial es inexistente o insuficiente. Tampoco hay una carrera docente basada en los méritos académicos y en la evaluación del trabajo desarrollado.

6. **El deterioro de la convivencia en los centros.** Es urgente promover medidas para la **mejora de la convivencia en los centros**, especialmente en los cursos de la educación secundaria obligatoria, pues, cuando no se da el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo, los alumnos con mayores dificultades son los principales perjudicados. Hay que dotar a la comunidad educativa de herramientas útiles para que puedan afrontar la diversidad y las problemáticas tan variadas que se originan en los centros educativos, especialmente cuando no tienen una respuesta estrictamente educativa.

7. **Las carencias de las medidas de atención a la diversidad.** La atención individualizada es uno de los factores clave del éxito de los sistemas educativos, según el citado Informe McKinsey. La baja tasa de titulación, las quejas de las familias de alumnado con necesidades educativas especiales, la falta de integración de colectivos en riesgo social y la desatención a los alumnos con mayor capacidad y motivación ponen en cuestión la eficacia y eficiencia de muchas de las medidas de atención a la diversidad.

Habría que **analizar la funcionalidad de nuevos modelos para poder atender con eficacia las necesidades específicas de los alumnos.**

- 8. La falta de autonomía de los centros docentes.** Es una de las recomendaciones más reiteradas de la OCDE, a través del informe PISA. Actualmente se dan situaciones nada acordes con las declaraciones de autonomía presentes en la normativa. Los centros dependen de la Administración educativa para contratar ciertos servicios, concretar el currículo, desarrollar programas específicos o gestionar su plantilla. **No hay, a cambio, un sistema de rendición de cuentas ni de transparencia,** ante la Administración y la sociedad, achacándose todas las dificultades a la propia Administración, como un ente abstracto.
- 9. La existencia de enseñanzas que son las “zonas oscuras del sistema”.** Sirva de ejemplo la situación de la educación de personas adultas, la desconexión entre el primer y el segundo ciclo de E. Infantil o la falta de la correspondencia entre los certificados referidos al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y las enseñanzas regladas.
- 10. La descoordinación de las administraciones.** El sistema educativo precisa la colaboración de otras administraciones: las consejerías competentes en materia de sanidad y de bienestar social, así como las administraciones locales son necesarias, teniendo en cuenta que el fin de la educación no debe olvidar el bienestar y la protección de los menores.
- 11. Las desigualdades territoriales.** Las diferencias educativas o de condiciones laborales deberían reducirse, para posibilitar la movilidad de profesores y alumnos en todo el territorio. Resulta totalmente injusto que un mismo docente en una comunidad cobre un complemento reconocido en la normativa estatal y en otra se le niegue y deba recurrir a la vía judicial para cobrarlo. Igualmente ocurre con los alumnos, pues existen

diferencias sustanciales a menudo en los currículos, en la escolarización y en los recursos de los que dispone.

12. La evaluación del sistema educativo. “Lo que no se define no se puede medir, lo que no se mide no se puede mejorar, lo que no mejora se deteriora siempre” (Lord Kelvin).

No hay un sistema organizado y estructurado de evaluación del sistema educativo que permita que unas comunidades autónomas se comparen con otras o que nuestro país se compare con otros, para detectar y abordar los aspectos de mejora. Falta por determinar los ámbitos de la evaluación (procesos, resultados, centros, profesorado, etc.), los procedimientos para evaluar, la periodicidad, la publicidad de los resultados, entre otros aspectos.

13. La falta de autonomía e independencia de la Inspección de Educación. La falta de autonomía e independencia administrativa de la Inspección de Educación está relacionada con la dependencia jerárquica. No se puede ser juez y parte. **La evaluación del sistema no se puede encomendar a quien lo administra. La Inspección de Educación está al servicio de la Administraciones educativas, careciendo de los instrumentos legales que garanticen su autonomía e independencia.** No goza del reconocimiento de las Administraciones, que la mantienen en un nivel de función 26, mientras que asesores y técnicos nombrados discrecionalmente gozan de niveles superiores. El Consejo Escolar del Estado en el Informe del año 2013 sobre el sistema educativo español en su propuesta nº 43 considera que: *"la Inspección educativa ha sido relegada por parte de las Administraciones educativas principalmente a tareas burocráticas. La experiencia y capacidad de las personas que acceden a realizar funciones de inspección educativa está minusvalorada y desaprovechada en cuanto a sus posibilidades reales de poder ayudar a la mejora de la calidad educativa"*. La Alta Inspección no puede ser objeto de control político, sino que debe estar formada por funcionarios del cuerpo de Inspectores de Educación, que accedan a través de una convocatoria pública.

II. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Del consenso político y social

- Cualquier reforma del sistema educativo debe **contar con el suficiente consenso político y social**, evitando vaivenes que entorpecen el cumplimiento de los objetivos de calidad y mejora propuestos y que siembran el desconcierto y el desasosiego en la comunidad educativa. Se debe abordar con una previsión de perdurabilidad en el tiempo al margen de cambios políticos.

De la educación infantil

- La norma básica que regule esta etapa educativa debe contemplar los dos ciclos, evitando la situación actual con dos ciclos totalmente descoordinados. El currículo básico y los requisitos de los centros (titulaciones, espacios) deben incluirse en esta norma.
- Se debe efectuar una programación que de forma progresiva vincule a las comunidades autónomas para garantizar una oferta de plazas de 0 a 3 años acorde con la demanda.

De las etapas básicas de la educación (educación primaria y educación secundaria obligatoria)

- **El currículo de la educación básica debe reducirse.** Es importante garantizar el aprendizaje de las habilidades instrumentales como la lectura, el razonamiento lógico-matemático, el uso de las TIC y las lenguas extranjeras. Debe prestarse igualmente una adecuada atención a la educación social y emocional de los niños y adolescentes.
- **Debe limitarse el número máximo de materias por curso**, evitando el contraste entre los últimos años de educación primaria y los dos primeros de la ESO.
- La obtención del título de graduado en la ESO no debe condicionar la posterior elección del alumno hacia el bachillerato o la formación profesional.

- Es necesario aumentar la tasa de titulación en secundaria obligatoria, buscando la confluencia con los países de nuestro entorno europeo, adoptando las oportunas medidas de atención a la diversidad.

Del bachillerato y la formación profesional

- Se debe limitar el número máximo de materias por curso. Hay que replantearse el número de años del Bachillerato. Nos encontramos ante la dicotomía de un bachillerato que potencie los elementos sustanciales y responda a una formación común o un bachillerato que permita la construcción de itinerarios formativos que respondan a los intereses personales de los alumnos.
- Las ratios deben revisarse.
- Es imprescindible adecuar la oferta de formación profesional a las demandas del mercado laboral, para dotar a estas enseñanzas del prestigio y la consideración social necesarios, evitando que se conviertan en una segunda vía para alumnos con menor rendimiento. Por ello, habría que revisar el actual catálogo de familias profesionales y su oferta educativa.
- Hay que potenciar la formación profesional dual. Los programas bilingües deben extenderse también a estas enseñanzas.

De las enseñanzas de adultos

- Las administraciones educativas han de ser responsables de las enseñanzas regladas conducentes a título, quedando otras enseñanzas con carácter de animación sociocultural a cargo de las administraciones locales u otras entidades.
- Hay que potenciar la formación de adultos para posibilitar que toda la población adquiera las competencias curriculares y garantizar al máximo lo que se ha venido denominando escuelas de segundas oportunidades.
- Es necesario que las enseñanzas de adultos se conviertan en el resorte más importante para dar respuesta desde la educación reglada a las necesidades formativas de una sociedad cambiante esencialmente la titulación en enseñanza obligatoria.

De los centros docentes

- Distintos organismos internacionales insisten en la necesidad de **dotar a los centros de mayor autonomía** para concretar el currículo y establecer sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de gestionar sus recursos.
- Este mayor grado de autonomía debe ir acompañado de un adecuado **sistema de evaluación y de una mayor exigencia en la rendición de cuentas**, especialmente en lo referente a los resultados académicos del alumnado.
- Todos los aspectos de la vida del centro (documentos de planificación, presupuesto y cuentas de gastos, resultados académicos, tasa de absentismo, tasa de titulación, número de sanciones por incidencias disciplinarias, etc.) **deben regirse por el principio de transparencia y ser accesibles a los ciudadanos** a través de sus páginas web.
- Hay que adecuar las plantillas del profesorado a la especial dificultad del alumnado, así como primar el desempeño de la docencia y la dirección en centros de especial dificultad y valorar la creación de equipos más flexibles en estos centros

De la convivencia en los centros

- Hay que **dotar al profesorado y a los centros de instrumentos legales ágiles y resolutivos que les permitan abordar de forma eficaz las incidencias disciplinarias**, así como la existencia de planes de convivencia con suficientes medidas de prevención y mediación.
- La formación de toda la comunidad educativa en este ámbito es fundamental.
- Es necesario implicar más a las familias y a las entidades que intervienen en el ámbito educativo.

De la atención a la diversidad

- **Hay que adecuar de los recursos de atención a la diversidad a las necesidades reales de los alumnos y los centros docentes.**
- En las etapas básicas, los programas específicos para alumnos con dificultades de aprendizaje, como el PMAR, deben extenderse hasta cuarto curso de la etapa,

favoreciendo la obtención del título de graduado en secundaria obligatoria por parte del alumnado objeto de esta medida, evitando, en todo caso, una titulación de segunda clase con unas exigencias rebajadas respecto al resto de los alumnos.

- Deben establecerse programas específicos para el alumnado con dificultades de aprendizaje y de integración tardía en el sistema educativo español, así como dar respuesta al alumnado con graves trastornos de conducta, cuya escolarización tanto en centros ordinarios como en CEE entraña importantes dificultades.
- **Los alumnos con mayor rendimiento también han de ser objeto de programas específicos** que adapten el currículo a su especial motivación, capacidad e interés. Es imprescindible atender adecuadamente al alumnado de altas capacidades intelectuales, evitando así el desperdicio de su talento.
- **Es una necesidad ineludible garantizar un orientador o profesional de la psicología en todos los centros** de educación infantil y primaria, responsable del plan de convivencia, del plan de acción tutorial y la atención individualizada a los alumnos.

De los alumnos:

- Es necesario un análisis de la continuidad y coherencia de contenidos entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria siguiendo las pautas del currículum oficial y las directrices europeas.
- Para **aumentar la tasa de titulación**, hay que poner en marcha un **plan específico para el alumnado que abandona la educación secundaria obligatoria sin titulación**, que incluya un programa específico para la detección del alumnado que no ha adquirido la graduación, con un registro nominal en la Administración educativa y municipal y con órganos de planificación y seguimiento de este alumnado, para que tenga una formación que le permita integrarse de nuevo en la vida académica. Esto implica la optimización de todos los recursos que las diferentes administraciones tienen a su disposición, así como la coordinación de las mismas.
- Es necesario asegurar los recursos y programas de refuerzo de lenguas y matemáticas en todos los centros escolares.

- Urge poner en marcha acciones de mejora de los programas de prevención del absentismo escolar y abandono prematuro para conseguir los objetivos europeos de 2020. Para ello es imprescindible la implicación efectiva de los servicios sociales.

De la formación inicial del profesorado y el acceso a la carrera docente.

- La formación inicial del profesorado debe garantizar la adquisición de las competencias necesarias para la nueva profesión docente, que va más allá de los contenidos curriculares, debiendo incluir temas relevantes como la convivencia, la atención a la diversidad, etc. Debería ser más rigurosa y selectiva la admisión en los Grados de Magisterio.
- El procedimiento de acceso a la función pública docente, que debe regirse por los principios de igualdad, mérito y capacidad, **ha de garantizar que sean los mejores candidatos los que accedan a la función pública docente**, potenciando las habilidades, competencias y conocimientos, así como los méritos académicos, junto al trabajo desempeñado que haya sido evaluado. El modelo actual, regulado por el RD 276/2007, es inadecuado y excesivamente memorístico, debe sustituirse. El modelo de oposiciones debe cambiarse.
- Este proceso de selección debe contemplar un periodo de prácticas de mayor duración y con más relevancia que en la actualidad. Sería conveniente plantearse la **viabilidad de un MIR educativo**.
- La formación continua es un derecho y un deber del profesorado. Es imprescindible revisar los modelos actuales en los que existe una excesiva carga teórica y poca aplicación práctica. La observación de las buenas prácticas de los centros, la docencia compartida del aula, el fomento de la autoevaluación docente, entre otros, deberían ser temas prioritarios. La evaluación de la formación es también prioritaria.

De la carrera profesional docente.

- Consideramos **imprescindible un Estatuto Docente**, que, a partir del desarrollo del artículo 91 de la LOE, contribuya a definir la carrera docente, que ha de estar basada en los principios de mérito y capacidad, no meramente en criterios de antigüedad. La

profesionalización de la función docente requiere definir los perfiles profesionales a partir de un mapa competencial de la docencia, de la formación y del ejercicio de un verdadero liderazgo pedagógico. Es un Estatuto para todos los docentes. El acceso, la formación, la evaluación y la promoción son aspectos clave para mejorar la condición docente.

- **La evaluación positiva del trabajo desempeñado ha de ser un elemento fundamental** en la carrera docente y un motivo de promoción profesional al igual que en otros países de Europa. Deberían ponerse en marcha programas de evaluación de la función docente.
- **Los miembros de los cuerpos docentes de ámbito nacional deben tener los mismos derechos en todo el territorio nacional** sin discriminación de ningún tipo. Se deben establecer estándares comunes a las diferentes CCAA para garantizar la movilidad. (Hay CCAA que evalúan interinos y otras no, por ejemplo)
- **La movilidad geográfica es un derecho irrenunciable.** Cada año debe celebrarse concurso general de traslados con posibilidad de acceder a cualquier comunidad autónoma.

De la dirección de centros públicos.

- Urge abrir un debate serio y sin prejuicios sobre la necesidad de un cuerpo de directores. El director no puede ser rehén de su propia comunidad educativa y no atreverse a tomar ciertas decisiones. Es necesaria la profesionalización del cargo de director incorporándolo a la carrera profesional.
- La clarificación de las funciones y la potenciación del liderazgo son dos aspectos que han de ser tenidos muy en cuenta en la definición de la dirección de centros.
- Debe existir un plan de formación de equipos directivos, destinado no solo para quienes ejercen la dirección, sino también a aspirantes.

De la evaluación del sistema educativo

- **El sistema educativo ha de ser objeto de una evaluación periódica y continua,** que permita observar su evolución, a partir del diseño de unos objetivos de mejora

debidamente temporalizados, así como criterios, ámbitos, procedimientos, publicidad y periodicidad de los resultados.

- Entre estos debe incluirse la tasa de titulación, la tasa de idoneidad de la edad en la enseñanza obligatoria, así como el adecuado desarrollo de las competencias, en especial la competencia lingüística y la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- En la evaluación debe tenerse en cuenta no solo el rendimiento académico de los alumnos, sino también el contexto sociocultural del centro, la organización y funcionamiento escolar y de la plantilla del centro, las características del alumnado (en algunos casos con gran porcentaje de alumnado NEAE, inmigrante...)
- La evaluación del sistema debe servir para rendir cuentas a la sociedad a través de una información objetiva de su situación y de su evolución.

De la Inspección de Educación

- **La Inspección de Educación debe ser una unidad administrativa autónoma** dependiente del órgano inmediatamente subordinado al titular de la Consejería de Educación.
- **La evaluación del sistema educativo debe recaer fundamentalmente en la Inspección de Educación**, que ha de funcionar como una entidad autónoma que eleve anualmente un informe sobre el estado de la educación a las Cortes Generales y los parlamentos autonómicos. La evaluación de los centros es competencia de la Inspección de Educación y no debe privatizarse ni ponerse en manos de organismos dependientes de la gestión, pues esto los convierte en juez y parte.
- El Cuerpo de Inspectores de Educación, cuerpo de ámbito estatal, debe tener establecida una carrera profesional en el marco de la función pública docente.
- Las retribuciones deben ser acordes con las funciones y responsabilidad de cada tarea, a los inspectores les correspondería el nivel 28.
- Los puestos de responsabilidad en la Inspección de Educación deben cubrirse mediante concurso de méritos. Los puestos de la Alta Inspección deben ser cubiertos por funcionarios de cuerpo de Inspectores de educación.

- La Inspección de Educación debe ser un cuerpo sometido a la evaluación externa al igual que todos los elementos del sistema educativo.
- Las Administraciones públicas deberían transformar la Inspección Educativa de forma relevante, en su misión, planificación y procesos, asumiendo que es un servicio público. El objeto de la Inspección es velar por el buen funcionamiento del sistema educativo y garantizar los derechos de la comunidad educativa y de toda la ciudadanía.
- Es importante modificar el acceso a la inspección, su organización, sus procedimientos, así como su formación inicial y continua.
- Además, se precisan recursos técnicos suficientes (hay el mismo número de inspectores ahora que hace 10 años) y adecuados, así como una estabilidad en las plantillas, de la que actualmente se carece.

CONCLUSIONES

El pacto educativo es un instrumento, no un fin en sí mismo, que debe contribuir a dar estabilidad al sistema educativo dando respuesta a problemas o situaciones que la comunidad educativa detecta y demanda.

Las anteriores propuestas se pueden llevar a la práctica con o sin pacto educativo, pero, en cualquier caso, sería conveniente el consenso y la colaboración entre administraciones.

Quisiera finalizar señalando lo siguiente:

- Las propuestas presentadas afectan a aspectos concretos de nuestro sistema educativo y su aplicación no precisa de leyes orgánicas, basta con consensos sobre su contenido y la firme voluntad de llevarlas a cabo por las distintas Administraciones educativas.
- La **Inspección de Educación es un elemento clave del sistema educativo** y como miembro de la comunidad educativa precisa también de importantes reformas para que pueda cumplir su papel de **contribuir a la mejora del sistema educativo, a través**

PROPUESTAS PARA UNA REFORMA CONSENSUADA DEL SISTEMA EDUCATIVO

de su evaluación, y garantizar los derechos de todos. Este pacto no debe dejarla al margen, sería un error y significaría renunciar a un servicio público relevante.

Obviamente cada una de Sus Señorías tiene un concepto y una idea de la educación. Por eso, aplicando el principio de respeto a la diversidad y al trabajo en común que diariamente miles de docentes inculcan a sus alumnos y que muchas familias asumen como propios, les solicito que estas propuestas las debatan y las valoren. Estamos convencidos de que sí son capaces de ponerse de acuerdo en algunas de ellas; se lo pedimos como educadores, pero también como ciudadanos y votantes.

Este el reto que la sociedad les plantea a ustedes.